## Consejo de Derechos Humanos

28<sup>a</sup> sesión (2 – 27 de marzo de 2015)

Punto 2: Informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Colombia y Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Intervención oral de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEGUA)

Gracias Señor Presidente,

La OMCT, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala comparten las preocupaciones y conclusiones contenidas en los Informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Colombia y Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En Colombia, estamos preocupados por la persistencia de actos de tortura, los cuales se repiten de forma sistemática en sus múltiples manifestaciones. Destacamos la necesidad de tipificar penalmente los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ya que actualmente estos se subsumen en delitos genéricos como el de lesiones personales, en el mejor de los casos. Asimismo, otros elementos clave favorecen la impunidad como son la falta de aplicación del Protocolo de Estambul; la falta de investigación y sanción de los oficiales al mando; la invisibilización del crimen; y las posturas ambiguas respecto la jurisdicción penal militar y su legitimidad.

Así como lo menciona el informe de la Alta Comisionada, las cárceles colombianas se caracterizan por un hacinamiento crítico y por condiciones de detención inhumanas y degradantes. Estamos muy preocupadas por la falta de atención médica pronta y adecuada a las personas privadas de libertad, la cual en nuestro trabajo diario vemos como deriva en graves vulneraciones al derecho a la integridad física, e incluso al derecho a la vida. Asimismo, las personas que se atreven a denunciar son objeto de presiones y represalias como el aislamiento.

Por último, nuestras organizaciones instan a las autoridades colombianas a cumplir con las recomendaciones del Alto Comisionado, a implementar de manera efectiva la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas, incluyendo la aceptación de la competencia del Comité contra la Tortura para examinar casos individuales, así como a ratificar e implementar el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura.

En el caso de Guatemala, queremos destacar la alarmante ocurrencia de ejecuciones extrajudiciales por parte de la Policía Nacional Civil y del Ejército en la

llamada contención de la protesta social, así como la militarización cada vez más evidente de la seguridad ciudadana.

Recordamos el caso del Hospital psiquiátrico "Federico Mora", titulado por la BBC como "el hospital más peligroso del mundo", en el cual se siguen violando de manera sistemática los derechos humanos más fundamentales de las y los pacientes. Son casos como este que hacen tan urgente la implementación fáctica del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dotándolo con los recursos necesarios.

Ante las graves deficiencias que presenta el Poder Judicial, sobre todo con respecto a la independencia judicial, resaltamos el rol clave que tiene la CICIG para la reforma del sistema de justicia y para desmantelar redes criminales, por lo cual instamos que se prorrogue su mandato.

De manera general, solicitamos a las autoridades la implementación efectiva del Convenio contra la Tortura y de las recomendaciones del Comité contra la Tortura.

Gracias.